



Costo Para Fusión de Predios.

2. Por la emisión de la autorización de fusión o subdivisión de predio, por fracción resultante y/o adicional, se causará y pagará:

TIPO	DENSIDAD	IMPORTE
Habitacional	Aislada	\$2,610.00
	Minima	\$2,610.00
	Baja	\$2,610.00
	Media	\$2,450.00
	Alta	\$2,285.00
	Muy Alta	\$2,610.00
Comercio y servicios	Aislada	\$2,970.00
	Minima	\$3,855.00
	Baja	\$5,010.00
	Media	\$6,510.00
	Alta	\$8,460.00
	Muy Alta	\$11,005.00
Industria		\$4,540.00
Por la rectificación de medidas y/o superficies, sin alterar el número de fracciones		\$1,955.00
Cancelación de Trámite de Fusión o Subdivisión		\$1,955.00
Por Reconsideración de Propuesta de Proyecto, causará adicional al cobro que genere la autorización		\$1,625.00
Otros usos no especificados		\$4,075.00

Para los casos de trámites de corrección o rectificación de autorización de fusión o subdivisión y cuando se adicionen o se eliminen fracciones, el cobro que generará esta autorización será de acuerdo con la tabla anterior.

